



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de información que requiere el BANCO BBVA para dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto con fecha 07/12/2018. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA

Secretario

once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	SERVICIOS FINANCIEROS S.A SERFINANZA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	DISEÑOS, PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS S.A.S, CARMEN PARADA DE CUELLAR Y WILLIAM CUELLAR PARADA
RADICADO	23001 31 03 003 2018 00343 00
ASUNTO	ORDENA POR SECRETARIA
PROVIDENCIA N°	(#)

En escrito presentado por el Banco BBVA, en el cual este solicita información del proceso en referencia para dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho judicial.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Juzgado origen: Juzgado segundo civil del circuito de monteria

SECRETARIO

MONTERIA

CORDOBA

FEBRERO 04 DE 2022

CARRERA 3 NO. 30 - 01 PISO 2 EDIFICIO LA CORDOBESA

OFICIO No: 089

RADICADO N°: 23001310300320180034300

Nombre del demandado : DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIE DIPLAS y Otros

Identificación del DDO: 906633918 y Otros

Nombre del demandante: SERVICIOS FINANCIEROS SA

Identificación del DTE: 860043186

CONSECUTIVO: JTR33668

0000000



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Respetado (a) Señor (a):

En atención al comunicado emitido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA y comunicado mediante oficio No.089, mediante el cual se informó a esta Entidad que la medida de embargo se deja a disposición para el Ente JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA de manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, es necesario que este Despacho nos indique:

1. La cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
2. El nombre e identificación completa del demandante
3. El número de proceso
4. El número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
5. Aclaración de cuenta a afectar

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Agradecemos la atención prestada y estaremos atentos a su verificación y confirmación de la información solicitada.

De conformidad a lo solicitado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: ESTABLECER la cuantía en la suma de \$238,556,784, que debe afectar el BANCO BBVA de los dineros que tengan en las cuentas registradas bajo los nombres de: DISENOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS S.A.S NIT 900.633.918- 7, CARMEN PARADA DE CUELLAR C.C. N° 27.783.902 - WILLIAM CUELLAR PARADA C.C. N° 88.228.639.

SEGUNDO: Los dineros deben ser depositados a órdenes del juzgado – en la cuenta N° 230012031003 del Banco Agrario de Colombia. Por SECRETARIA ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a96177d13aa92675673148e5f9857358e97f7280a4203095d221ea57c426fc**

Documento generado en 13/03/2022 01:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>